

Joseph Ignacio de Gamón. Salvador de nuestro Archivo Municipal

El autor Joseba M. Goñi Galarraga en su monografía sobre la historia de Rentería (publicada por la C.A.M. de San Sebastián, en 1969), atribuye al sacerdote Juan Ignacio Gamon y Echeverría (1733-1814), además de la autoría de la famosa obra *Noticias Históricas de Rentería*, "el haber salvado el Archivo Municipal al huir el clérigo a las montañas de Santander con las alhajas de la parroquia y los papeles viejos del archivo ante el terror de los convencionales franceses en 1793".

Pero he encontrado en el Archivo de Protocolos de Oñati (Secc. III, Leg. 2314 bis, fol. 52) un documento que demuestra que no fue Juan Ignacio Gamon y Echeverría quien salvó los citados documentos y la plata parroquial, sino un tal Joseph Ignacio de Gamon.

Cuando la guerra con la Francia revolucionaria parecía ya inevitable, una reunión general de vecinos celebrada el 20 de noviembre de 1793 comisionó a Joseph Ignacio de Gamon para que se ocupara de la custodia de la plata de la iglesia parroquial, así como de los documentos de su archivo municipal, con el fin de que no cayeran en manos del enemigo. En tal ocasión Gamon exigió que se le eximiera de las responsabilidades por lo que pudiera ocurrir en su arriesgada empresa.

El 1 de agosto de 1794 se anunciaba ya inminente la entrada del ejército enemigo, y en cumplimiento de su misión Joseph huyó con su familia a las montañas de Santander, donde permaneció entre 13 y 14 semanas. No indica el documento si se llevó con él las joyas y los documentos, o si como sería más lógico los escondió al abrigo de enemigos y de amigos. Además de los quebraderos de cabeza y de los cuantiosos gastos que le ocasionó esta emigración forzada, los franceses aprovechando su ausencia se apoderaron de una partida de anclas, carbones y otros efectos de su propiedad.

De regreso a casa, reclamó al Ayuntamiento el sufragio por las pérdidas y daños, que fueron tasados en 81631 reales de vellón, sin incluir los gastos de viaje y estancia lejos, en Santander. La Villa pidió al abogado José Joaquín de Gorosábel su parecer sobre el particular, antes de protestar ante el Tribunal del Corregimiento. Sin embargo, el día de Navidad de 1797 el abogado escribe aconsejando llegar a un acuerdo.

Un mes después, el domingo 28 de enero de 1798, tras la misa popular se reúnen en la Sala Capitular del Ayuntamiento los alcaldes y regidores, entre los que figuraban Juan Antonio de Gamon, regidor, y Juan Francisco de Gamon, concejante. En la sesión se llega al siguiente acuerdo entre la Villa y el afectado:

- 1.- Gamon acepta rebajar la deuda en 28000 rv., quedando por lo tanto lo que se ha de pagar en 53631 rv., sin que se pueda reclamar nada más por ninguna causa.
- 2.- En el momento de la firma del acuerdo la Villa le entregará 4000 rv., que era el importe de los árboles que Rentería vendió el año anterior. El resto se entregará en árboles del término municipal, que serán tasados por un perito competente, quien además marcará el número y tipo de árboles a cortar.
- 3.- Una vez recibido todo ello, Gamon estará obligado a extender el oportuno certificado de finiquito de la deuda.

Como garantía, la Villa pone como aval sus propios bienes y los de todos sus vecinos mancomunadamente.

El Tribunal del Corregimiento dio licencia para ello el 1 de marzo de dicho año de 1789 y tres días después, el 4 de marzo, ambas partes firman ante el escribano de la Villa Juan Antonio de Elizalde.

El equívoco entre el historiador Juan Ignacio Gamon y nuestro "héroe" Joseph Ignacio Gamon, el que el primero fuera clérigo y que de este episodio nada diga en su obra *Noticias Históricas de Rentería* y por último la abundancia de los apellidos Gamon (en ninguna ocasión se acentúa en los documentos) en la Villa, que ya Serapio Múgica señaló al decir: no es raro ver a diferentes poseedores de este apellido en el desempeño de los cargos municipales de alcaldes y regidores y en el de escribano numeral y fiel de la Villa, al mismo tiempo que figuraban otros en los de vicario y de beneficiado de la parroquia ... todo ello demuestra que Juan Ignacio Gamon y Joseph Ignacio Gamon fueron dos personas distintas, y, claro está, que fue el segundo el salvador del archivo.

Como continuación a lo hasta aquí expuesto, puede consultarse el artículo que publicamos en esta misma revista el año 1994, donde vimos cómo el Concejo de Rentería remitió al Obispado de Pamplona un memorial el 21 de marzo de ese mismo 1798, solicitando autorización para vender 14 arro-

bas de las 20 que tenía de objetos sagrados, que no se usaban y que corrían riesgo de robo, para con su importe fabricar seis barcas de pesca de altura y una casa-lonja y hospedería, lo cual generaría riqueza a la maltrecha economía municipal después de aquellos duros años de final de siglo.



Plumilla: Fernando Goñi.